

4024

RESOLUCIÓN NRO. _____ OCTUBRE DE 2023

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° GDCH-SA-002- SIVM-2023**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios en particular el decreto Nro. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015, la Gobernación del Chocó, elaboró los estudios y documentos previos con el objeto de adelantar el del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GDCH-SA-002-SIVM-2023**, para contratar “**LA CONSTRUCCION OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EL RESGUARDO INDÍGENA EL 18 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ**”, con las cantidades y con las características técnicas y especificaciones descritas en los anexos técnicos del pliego de condiciones (bases de la contratación) correspondiente.

Que por el término y para los efectos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nro. 1082 de 2015, la Gobernación del Chocó, publicó el **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° GDCH-SA-002- SIVM-2023**, para la **CONSTRUCCION OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EL RESGUARDO INDÍGENA EL 18 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ**, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que mediante **RESOLUCIÓN Nro. 3691 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, se ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° GDCH-SA-002- SIVM-2023**, para la **CONSTRUCCION DE OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EL RESGUARDO INDÍGENA EL 18 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ**.

Que el día **21 de septiembre de 2023**, se realizó el cierre y apertura de ofertas presentadas, habiéndose presentado un (01) oferente.

Que el comité asesor de evaluación designado, elaboró el respectivo informe de evaluación, en donde señalo el cumplimiento de los requisitos habilitantes, causales de rechazo y demás exigencias del pliego de condiciones de la propuesta evaluada.

Que una vez verificados los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros se obtuvo el siguiente resultado:

ASPECTO	NELSON ENRIQUE MENA AUDIVERT, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.799.175 de Quibdó
1. CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO

4024

06 OCT 2023

2. CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO
3. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
RESULTADO	HABILITADO

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos HABILITANTES y cuya oferta económica no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificaron con el siguiente puntaje y de acuerdo a los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25%
Mipyme	0,25%
Total	100

Que una vez calificados cada uno de los factores de ponderación, se obtuvo el siguiente puntaje final:

RESUMEN DE LA ASIGNACION DE PUNTAJE

Proponente: NELSON ENRIQUE MENA AUDIVERT identificado con cedula de ciudadanía No. 11.799.175 de Quibdó

CONCEPTO	PUNTAJE
Oferta económica	59.5
Factor de calidad	17
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0
Mipyme	0.25
TOTAL	96.75

Que el valor de la propuesta ofertado por el único proponente que se presentó en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° GDCH-SA-002-SIVM-2023 es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS DIESIOCHO PESOS (\$ 183.008.218) MCTE.

Que, el informe de evaluación se publicó, en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el cual no recibió ninguna observación durante el tiempo reglamentario que estuvo publicado,

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 03 de octubre de 2023, se realizó la Audiencia de Adjudicación en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura Vivienda y Movilidad, a la hora señalada en el cronograma.



4024

06 OCT 2023

Que, con base en la verificación de los requisitos habilitantes y asignación de puntaje la única propuesta presentada y habilitada, el comité asesor de evaluación en pleno, de conformidad con el Decreto N° 1082 de 2015, recomienda **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° GDCH-SA-002- SIVM-2023** que tiene como objeto **“LA CONSTRUCCION DE OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EL RESGUARDO INDÍGENA EL 18 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ”**, al arquitecto **NELSON ENRIQUE MENA AUDIVERT**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.799.175** de Quibdó, por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 183.008.218) M/CTE.**

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar dentro del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° GDCH-SA-002- SIVM-2023**, que tiene como objeto **“LA CONSTRUCCION DE OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EL RESGUARDO INDÍGENA EL 18 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ”**, al arquitecto **NELSON ENRIQUE MENA AUDIVERT**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11.799.175** de Quibdó, por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 183.008.218) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO. El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de la presente y se procederá de inmediato a la legalización del mismo.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo de adjudicación es irrevocable, según lo señalado en el Artículo 9°, inciso 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó – Chocó a los _____ días de octubre de 2023

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
Secretario de Infraestructura, Vivienda y Movilidad
Gobernación del Chocó

06 OCT 2023

Proyectó y Elaboró:	Revisó I:
Jhoan Leys Parra Mosquera – Abogado de Apoyo a la Gestión / Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad	Patricia Palacios Peña – Coordinadora de Infraestructura